

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00417 00

Se RECHAZA POR PRETEMPORANEO el incidente de levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo de placas TEK-812, propuesto por el señor IVAN MAURICIO RESTREPO MONTOYA, a través de apoderada, como quiera que la oportunidad legal para realizar tal proposición por parte de un tercero, no es otra que en la diligencia de secuestro, conforme lo disponen el artículo 596, numeral 2º, que remite al artículo 309 y el numeral 8º del artículo 597 del C.G.P., evento que no se ha llevado a cabo aún.

Notifíquese,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(5)

JDC

¹ Estado electrónico número 79 del 10 de junio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52370dbac01f8e11478cd7cab1baa5d55f343bcb96396c66e9f229b2200fd6aa**

Documento generado en 09/06/2021 06:25:03 AM